

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2023-33-1-00284
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	27/02/2023 18:22:59	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 206/2023

VISTO: la situación funcional de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 2° turno.

RESULTANDO: 1) Que la titular de la sede mencionada se encuentra de licencia médica desde el 19 de setiembre de 2022.

2) Que por Resolución N° 868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 se determinó que la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 2° turno será subrogada por su similar de 1° turno.

3) Que sin perjuicio de lo mencionado, el numeral 4° de la parte resolutive del citado acto administrativo dispuso que es facultad del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación designar subrogante apartándose del régimen referido.

4) Que en virtud de lo antes mencionado y encontrándose dicha sede actualmente sin Fiscal titular es conveniente designar la encargatura de la titularidad de la misma a los efectos de no resentir el servicio.

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la Ley N.º 19334 de fecha 14 de agosto de 2015 se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

2) Que por lo expuesto, es conveniente encargar la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 2° turno al Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 2° turno, Dr. Sergio Palomeque, a partir del 27 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 868/2017 de fecha 22 de diciembre de , N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N° 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 2º turno a partir del 27 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 2º turno, Dr. Sergio Palomeque.

2º) **DISPONER** el pago de la mencionada subrogación.

3º) **NOTIFICAR** al Dr. Sergio Palomeque

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 2º turno, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Actuante:

Carolina Abalos Percopo

Pase a Firma

Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00284

Fecha:	01/03/2023 10:09:13
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes

Juan Gomez	01/03/2023 10:09:12	Avala el documento
------------	---------------------	--------------------



Oficio N.º O/33/01/000252/2023

Origen: FISCALIA — Dirección General — Gestión Documental

Destino: Poder Judicial —

Fecha de creación: 01/03/2023 17:47:19

Montevideo, 1º de marzo de 2023.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial

Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la resolución N.º 206/2023, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte

Fiscal de Corte y Procurador

General de la Nación (S)

Montevideo, 03 MAR 2023
Recibido en Dirección General

